

Mecanismos de Participación Ciudadana

📍 Usted está en: [Recoleta Transparente](#) » Mecanismos de Participación Ciudadana

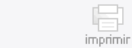
A continuación se presenta todos Mecanismos de Participación Ciudadana para este Organismo (Municipalidad de Recoleta).

Buscar en esta página:

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Directorios Colegiados de CESFAM	Buscan generar en cada Centro de Salud Familiar participación y toma de decisiones, considerando a todos los actores, de modo de hacer intersectorialidad desde la práctica concreta. Los Directorios Colegiados están conformados por diversos actores los cuales acogen, deliberan e implementan, normativas y acuerdos, corresponden a instancias de participación tripartitas, deliberativas, en ellas están representadas la comunidad, por territorios, los funcionarios por estamentos, y el municipio.	Los requisitos corresponden a la instancia que se representa: a) Territorios: corresponde a vecinos, que representan a su Unidad Vecinal o Barrio; b) Funcionarios, son elegidos como representante de su estamento, elegido por sus pares; c) Municipio: corresponde a Director CESFAM y Agentes Territoriales Municipales, son representantes elegidos por el municipio.	Enlace
Consejo de Desarrollo Local de Salud (CDL)	Los CDL responden a un enfoque de Gestión participativa como canal institucionalizado de la participación ciudadana en salud, en contexto del ejercicio del Derecho en Salud. El CDL a objeto de cumplir con su cometido deberá expresar en su conformación la diversidad de actores locales -abierta a todos los vecinos- que convergen en el interés común y comprometido con este, cual es la salud de las personas, de las familias y de la comunidad. Desde el sector Salud, se busca la creación de comunidades con capacidad de interlocución que actúen solidariamente y ejerzan un control social sobre el sistema de salud. Este control social, apunta a la disminución de las brechas de equidad y a contribuir que los derechos y deberes instituidos sean realmente reconocidos y ejercidos	Todos los CDL deben desarrollar desde el momento de su constitución sus estatutos que den cuenta de: Mecanismos para la generación y renovación de sus autoridades. Los CDL deberán generar un Acta de su constitución que señale la fecha, los integrantes, su primera directiva, domicilio y objetivo(s) de creación. Los consejos de desarrollo deben tener un reconocimiento formal por parte de la autoridad local, ya sea de Alcalde y/o de la dirección del establecimiento de salud. Los CDL hacen parte de la categoría de organización funcional o comunitaria, pudiendo acceder por esta vía, a la obtención de una personalidad jurídica.	Enlace
Consejos Escolares de los establecimientos educacionales de Recoleta (Directorios Colegiados)	Los Directorios Colegiados" son una iniciativa para generar un espacio de participación y encuentro entre los estamentos de la comunidad educativa y otros actores que deseen contribuir a la mejora de la educación, convivencia escolar y en los aprendizajes. Es una instancia que asegura la participación de toda la comunidad educativa: 1-Se realizan una vez al mes en todas las escuelas dependientes de la municipalidad de Recoleta. 2-Son de carácter Resolutivo (no solo informativo y consultivo). 3- Sus miembros son escogidos democráticamente.	1-Pertener a alguno de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Recoleta. Dicha pertenencia puede ser en calidad de: Asistente de la Educación, Profesor, Estudiante, Padre/Apoderado, Encargado de Convivencia, Director y Representante del Sostenedor. 2-Ser escogido mediante proceso democrático como representante de alguno de los estamentos que participan en el establecimiento. Salvo el representante del sostenedor quien es designado por el acaalde. 3-Ser invitado y aprobado su ingreso por todos los miembros del directorio. Podrá participar cualquier persona cercana a la comunidad que quiera contribuir a la mejora del establecimiento educacional.	Enlace
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	Es un órgano de participación ciudadana de la Municipalidad, compuesto por representantes de la comunidad local organizada, y su objetivo es asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional, de interés público y de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna.	Para ser elegido miembro del Consejo se requiere: a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en La Ley N° 19.418; b) Tener un año mínimo de afiliación como mínimo, a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección; c) Ser chileno o extranjero a vecindado en el país; y d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.	Enlace Enlace Enlace
Mesas Barriales	Son una instancia de participación e intercambio entre diferentes actores con un enfoque integral de desarrollo, participativo y sistémico, para ver los problemas estructurales de la comuna y buscar soluciones colaborativas a los problemas comunales y barriales. Son espacios de participación y planificación territorial que buscar consensuar acciones comunes que apunten a mejorar la calidad de vida del barrio.	Ser vecino/a de la comuna	Enlace
Mesas de Trabajo Sectoriales	Son instancias de diálogo directo y vinculación con representantes de la comunidad organizada, con el fin de atender las necesidad de distintos sectores e intereses de la comuna.	Ser representante de alguna organización que intervenga.	Enlace
Juntas de Vecinos	Promover el desarrollo, la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal, junto con defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y las municipalidades.	Ser vecino/a de la comuna.	Enlace
Subvenciones	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por organizaciones sin fines de lucro.	Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro.	Enlace

Plan Anual de Educación Municipal	Instrumento de planificación estratégica que busca definir las directrices de la educación municipal.	Estamentos de las comunidades escolares y organizaciones sociales.	Enlace
Presupuestos Participativos	Destinar recursos de inversión territorial mediante procesos de colaboración comunitaria, permitiendo el acceso de la comunidad en la toma de decisiones sobre la asignación de dichos recursos.	Ser vecino/a de la comuna.	Enlace
Plebiscitos Comunales	Busca el pronunciamiento de la ciudadanía en relación con determinadas materias de competencia municipal de especial relevancia para vecinas y vecinos de la comuna.	Ser ciudadano/a inscrito en los registros electorales de la comuna	Enlace
Cuenta Pública Participativa del Alcalde	Dar a conocer a la comunidad la gestión anual de la administración y la marcha general la municipalidad.	Abierta a la comunidad	Enlace
Cabildos Ciudadanos	Diálogo participativo del Alcalde con la ciudadanía local.	Según convocatoria, puede ser: en un ámbito geográfico delimitado; sectorial, cuando las personas convocadas participen de una misma actividad social en la comuna; o abierto, cuando la invitación sea abierta a toda la ciudadanía local de la comuna.	Enlace
Audiencia Pública	Medio por el cual el Alcalde y el Concejo Municipal conocen directamente sobre materias de interés comunal.	Ser vecino/a de la comuna.	Enlace
Oficina de Información, reclamos y sugerencias	Destinada a recibir todo tipo de presentaciones de la comunidad, tales como: peticiones, solicitudes de información, sugerencias o reclamos. La presentación podrá ser vía presencial o formulario web.	Abierta a la comunidad	Enlace

 **Volver al Portal**



Municipalidad de Recoleta,
RUT: 69.254.800-0
Avda. Recoleta 2774, Recoleta - Fono: +56 (2) 2945 7000
Web: <http://www.recoleta.cl>

[Descargar plug-ins y programas de visualización](#)